



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZUL

El Ayuntamiento de Almazul, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almazul, 20 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Félix López García.

2608

BOPSO-133-20112013